

Suaita, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

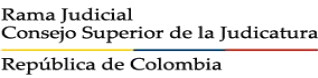
Aun cuando en proveído de 14 de diciembre pasado, se dispuso repetir el emplazamiento de la plataforma TYBA, dada la imposibilidad de acceder a la información del proceso, esa anomalía persiste, en tanto no se encuentran disponibles los documentos importantes del juicio, vedando al público de conocerlos.

Nótese, al ingresar, externamente, al mencionado portal, en la sección de actuaciones donde deben poderse descargar archivos, se carece de los links de los cartularios. Véanse el siguiente pantallazo:

[illegible]

Adviértase, a modo de ejemplo, la forma correcta como debe quedar cargados los documentos, en la sección actuaciones, obra lo siguiente:

[illegible]



Ahora, dando clic en el icono de lupa junto al ciclo generales, se despliegan los enlaces de los documentos que, si bien el sistema los registra con el mismo nombre, al descargarlos, emerge el contenido de la demanda y sus anexos, el auto admisorio y la valla del predio.

[illegible]

Bajo ese horizonte, resulta menester corregir las cuestiones arriba enunciadas, y cumplido ese cometido, reanudar el compute del emplazamiento. Todo, con el propósito de enrumbar las actuaciones por la senda de la publicidad y el debido proceso, y de contera, zanjar cualquier vicio que pueda afectar la validez del juicio y su pronta definición.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Suaita Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el emplazamiento realizado en la plataforma TYBA, y cumplido ese cometido, reanúdese el cómputo del emplazamiento

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)

GIL DAVID DIAZ MATEUS
Juez

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micrositio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 a.m. del 30 abril de 2024.

Firmado Por:
Gil David Díaz Mateus

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **676427f0c59a2e2a48487fcd8a892b9e328a4b8dbe2fbd1ddcb7c3c3e235788c**

Documento generado en 29/04/2024 05:10:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>